

Lota, 02 de septiembre 2025.

## COMUNICADO PROCESO DE POSTULACIÓN A BECAS 2026

Estimados Padres y Apoderados:

*Junto con saludarles, con agrado, le informamos del inicio del proceso de postulación a Becas para el año 2026. Se debe considerar lo siguiente:*

### ASPECTOS GENERALES

- 1.- El Reglamento de Becas y los formularios de las respectivas Becas estarán disponibles a partir del 03 de septiembre del 2025 en:
  - Página Web <https://cal.educacionadventista.com>
  - Los documentos impresos pueden ser retirados en Recepción del colegio, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
2. Los alumnos con calidad de **"Prioritarios para el 2026"** NO deben presentar postulaciones ya que quedan eximidos de cualquier pago. Para verificar calidad del alumno prioritario para el 2026 puede consultarlo directamente con la Trabajadora Social o ingresar a: <https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index>



**Importante:** debe verificar que el documento que le emite el sistema diga "Prioritario", ya que hay casos en que dice "Preferente" y los preferentes sí les corresponde pago.

3. El plazo máximo para entregar su postulación es **hasta el 30 de septiembre de 2025**. La forma de entrega es la siguiente:
  - Directamente en el establecimiento, entregar a la Trabajadora Social en los siguientes horarios:  
Mañana: lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs.

**Nota:** NO se recibirán postulaciones a Beca que se presenten con documentación incompleta o ilegible.

#### **4. Consideraciones establecidas en el reglamento:**

- Art.7: la postulación a becas es por estudiante, de manera que si un apoderado desea el beneficio para más de un estudiante, necesariamente deberá presentar los documentos en solicitudes individuales.
- Art.8: Ningún estudiante podrá gozar de más de un tipo de beca, por lo cual los postulantes deben elegir en su presentación la opción que más se ajuste a sus necesidades.
- Art. 56: Un postulante no tiene asegurada la obtención de esta Beca, aunque cumpla con los requisitos, ya que dependerá del monto asignado del Fondo de Becas y de la cantidad de postulantes que se hayan presentado.

#### **5. BECAS DISPONIBLES:**

- BECA SOCIOECONÓMICA:** pueden postular todos los alumnos, tanto nuevos como antiguos siempre que estén aceptados por el establecimiento. El porcentaje de beca podrá ser aplicada con un mínimo de 10% y un máximo de 100% de descuento en el arancel anual dependiendo de la evaluación socioeconómica.
- BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA:** pueden estudiar los estudiantes antiguos desde 5° básico a 4° medio que cumplan con los siguientes requisitos del 2024-2025: Promedio general de notas igual o superior a 6,5 (seis coma cinco). Promedio de Lenguaje y Matemática igual o superior a 6,5 (seis coma cinco). Asistencia promedio a clases igual o superior al 90%. Informe de Personalidad año 2024-2025, que acredite no encontrarse en situación de condicionalidad.  
El porcentaje de beca podrá ser aplicada con un mínimo de 10% y un máximo de 50% de descuento en el arancel anual dependiendo de la evaluación.
- BECA HERMANO:** Podrán postular a la “Beca Hermano” las familias nuevas o antiguas que deseen matricular a su tercer y/o cuarto o más hijo(s) en el establecimiento. Beca Tercer hijo: 10% del arancel anual y Beca Cuarto hijo o más: 20% del arancel anual.
- BECA HIJO DE FUNCIONARIO:** Podrán postular a la Beca Hijo de Funcionario, los Trabajadores de la Fundación Educacional Mario Veloso Oses. El porcentaje de beca podrá ser aplicada con un mínimo de 10% y un máximo de 50% de descuento en el arancel anual dependiendo de la evaluación.

#### **6. La pérdida de la beca total o parcial se producirá por las siguientes causas:**

- Término del año escolar.
- Falsedad en la presentación de antecedentes de postulación a las becas.
- El atraso en al menos dos colegiaturas mensuales:
- Retiro voluntario o no voluntario del estudiante beneficiado.
- Falta grave del alumno beneficiado según lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio, en caso de becas entregadas por razones distintas a socioeconómicas
- Por faltar a dos reuniones de padres, madres y apoderados consecutivas (sin justificación alguna).

- Por problemas graves de rendimiento y asistencia a clases del estudiante beneficiario, debido a causas no relacionadas con problemas médicos, en caso de becas entregadas por razones distintas a socioeconómicas
- Término de relación laboral entre el funcionario y el empleador (de la Fundación), para el caso de la beca “Hijo de Funcionario”.

#### **7. CALENDARIO PROCESO DE POSTULACIÓN 2025**

<b>Concepto</b>	<b>Fecha</b>
Retiro de Formularios web y presencial	Del 03 al 30 de septiembre
Plazo recepción de formularios	Del 22 de septiembre hasta el 17 de octubre
Entrega resultados	13 y 14 de noviembre
Formalización de beca por el apoderado	Del 17 al 21 de noviembre
Apelación	Del 17 al 19 de noviembre
Respuesta a Apelación	Del 20 al 26 de noviembre

Atte.,

Carmen Rivera Rivera.  
Director Colegio Adventista de Lota.